



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4413 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de almacenamiento de energía denominado “Hibridación central solar fotovoltaica Fuente Álamo V y VI”, de 16,91 MW de potencia instalada, así como sus infraestructuras auxiliares, situada en el término municipal de Fuente Álamo. Expediente 4E24ATE34525.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (modificado por el artículo 3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Mesola Directorship, S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-88132832 y con domicilio social en C/ Poeta Joan Maragall n.º 1, 5.º C.P. 28020, Madrid.
- b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de almacenamiento de energía, de 16,91 MW de potencia instalada, para hibridación de la Central Solar Fotovoltaica existente denominada “CSF Fuente Álamo V y VI”.
- c) Denominación: “Hibridación central solar fotovoltaica Fuente Álamo V y VI, de 16,91 MW de potencia instalada, así como sus infraestructuras auxiliares”
- d) Situación: Parcelas 15 y 282 del polígono 36, dentro del perímetro de la actual CSF “Fuente Álamo V y VI”
- e) Término Municipal: Fuente Álamo (Murcia).
- f) Finalidad de la instalación: Gestión de la producción de energía eléctrica producida por la instalación solar fotovoltaica existente y su evacuación a la red de distribución.
- g) Características técnicas:
 - Almacenamiento energético:
 - Tipo de tecnología: almacenamiento con baterías
 - Número de inversores: 5 inversores de 3,381 MVA
 - Potencia instalada: 16,91 MWn
 - Número de contenedores: 15 contenedores de baterías de 4,8 MWh de capacidad



Capacidad de almacenamiento del sistema: 72 MWh

Potencia de acceso y conexión: 15 MW.

Sistema de conversión de potencia (PCS): 3 PCS, 2 de ellos cuentan con 1 transformador MT/BT de 7,009 MVA cada uno y 1 que cuenta con un transformador MT/BT de 3,5495 MVA

Centro de seccionamiento BESS

Tipo: Interior, prefabricado de hormigón.

Constituido por:

4 Celdas de protección con interruptor automático, 1 celda de medida de SSAA y 1 celda de alimentación de SSAA

Línea eléctrica de conexión

Tipo: Subterránea

Tensión de suministro: 30 kV.

Origen: Celda de línea del CS BESS proyectado

Final: Celda de línea del CS CSF proyectado

Longitud: 760 metros

Conductores: AL HEPZR1 18/30 kV H25 3x400 mm²

Centro de seccionamiento CSF

Tipo: Interior, prefabricado de hormigón.

Constituido por:

1 Celda de línea, 4 celdas de protección con interruptor automático, 3 celdas de medida (2 para las líneas de entrada de BESS y CSF y 1 para salida a la SET)

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Javier Castellote Martínez. Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º: 4E24ATE34525.

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán hacer por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario Escrito de alegaciones u observaciones de información pública del procedimiento 7.

Murcia, a 2 de septiembre de 2025.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.